



Ayuntamiento de
Isla Cristina

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases de la convocatoria para la selección de un Arquitecto Técnico para el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento en régimen de Funcionario Interino.

Visto el requerimiento de la Delegación del Gobierno, relativo al expediente RJ94-2021 sobre las Bases de Selección de un Arquitecto Técnico, registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 13230 de fecha 9 de noviembre de 2021, en relación a las bases quinta y novena, sobre la realización de entrevista a los candidatos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Acatar el requerimiento indicado y, en consecuencia, modificar las bases quinta y novena de las que han de regir la selección de un Arquitecto Técnico para el servicio de Urbanismo en régimen de funcionario interino, quedando las mencionadas bases con el siguiente tenor:

1.- **BASE 5.-PRUEBAS.** El procedimiento de selección consistirá en la valoración por el tribunal de los méritos y circunstancias acreditados por los candidatos a través de la documentación presentada.”

2.-**BASE 9.-,** se elimina el punto 9 d) Entrevista., quedando con el siguiente tenor: “9.- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** El procedimiento de selección se realizará mediante concurso. El Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como admitidos, de la siguiente manera:

- a) La experiencia profesional se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:
1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos que conlleven funciones similares a las del puesto al que se opta, 0,040 puntos con un máximo de 4 puntos
 2. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos con igual contenido y funciones al que se opta: 0,020, por cada mes completo, con un máximo de 1 punto.
 3. Participación como profesional libre en la elaboración y ejecución de proyectos constructivos, dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud, valorará discretionalmente por el Tribunal en función de la entidad de los proyectos, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 7 puntos.

- a) Los cursos de formación se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

ayuntamiento@islacristina.org

islacristina.org

T. 959 331 912 / F: 959 330 199

Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina. C/ Gran Vía 43, 21410 Isla Cristina (Huelva) CIF: P-2104200-G

Firma 1 de 2

MARIA DOLORES MUÑOZ MENA 12/11/2021 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 19f57e3b17eb4e988e30f381c5f1357a001

URL de validación <https://sedesimplicia03.abisccloud.com/absis/rl/rlx/ldlrxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos

Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2021/2068 - Fecha Resolución: 12/11/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2

GENARO ORTA PÉREZ 12/11/2021 | ALCALDE



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Cursos, y Jornadas: por la participación como asistente en cursos, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartido por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

- b) Dominio de un idioma oficial de la Unión Europea distinto al español (al menos Nivel B1) : 1 punto.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto.

En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos no justificados.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

Mejor puntuación en el apartado experiencia profesional.

Si persiste el empate, mejor puntuación en el apartado formación académica.

Si persiste el empate, mejor puntuación en cursos de formación.

Si persiste el empate se resolverá por sorteo entre los aspirantes empatados.

Segundo.- Abrir un nuevo periodo de presentación de solicitudes por término de cinco días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, sin perjuicio de que los aspirantes que ya las hayan presentado no tengan que hacerlo de nuevo, salvo que deseen modificar la que ya hayan presentado.

Tercero.- Trasladar el presente Decreto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y publicarlo en la página web de este Ayuntamiento.

ayuntamiento@islacristina.org

islacristina.org

T. 959 331 912 / F: 959 330 199

Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina. C/ Gran Vía 43, 21410 Isla Cristina (Huelva) CIF: P-2104200-G

Firma 1 de 2

MARIA DOLORES MUÑOZ MENA 12/11/2021 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 19f57e3b17eb4e988e30f381c5f1357a001

URL de validación <https://sedesimplifica03.abisccloud.com/absis/ral/ralx/ldlax/absa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos

Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2021/2068 - Fecha Resolución: 12/11/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2

GENARO ORTA PÉREZ 12/11/2021 | ALCALDE



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Lo que mando y firmo en Isla Cristina, a fecha y firma electrónica.
EL ALCALDE ANTE MÍ.

LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31/12/13)

Fdo. Genaro Orta Pérez

Fdo. María Dolores Muñoz Mena

Firma 1 de 2

MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA 12/11/2021 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 19f57e3b17eb4e988e30f381c5f1357a001

URL de validación <https://sedesimplicificad03.abstiscloud.com/absis/idi/lanx/idiarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2021/2068 - Fecha Resolución: 12/11/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2

GENARO ORTA PÉREZ 12/11/2021 | ALCALDE

ayuntamiento@islacristina.org

islacristina.org

T. 959 331 912 / F: 959 330 199

Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina. C/ Gran Vía 43, 21410 Isla Cristina (Huelva) CIF: P-2104200-G